

Nota sobre la aceptación de *iros* como forma de imperativo de 2.^a pers. plural

La forma más recomendable en la lengua culta para la 2.^a persona del plural del imperativo de *irse* sigue siendo hoy *idos*. No obstante, dada la extensión de la variante *iros* incluso entre hablantes cultos, se puede considerar válido su uso.

Las formas de imperativo de la segunda persona del plural correspondientes al pronombre *vosotros* pierden la *-d* final cuando se añade el pronombre enclítico *os*: *amad* > *amaos*; *comed* > *comeos*; *venid* > *veníos*. Sin embargo, tal como se indica en el § 4.13i de la *Nueva gramática de la lengua española* (2009), el escaso cuerpo fónico de la forma esperable *íos* —empleada en español antiguo— explica que, frente a lo que ocurre en el resto de verbos, se haya mantenido la *d* de *id* en la forma con clítico, dando lugar a la forma *idos*, única normativamente aceptada hasta ahora en la lengua culta.

Por su parte, el predominio hoy de la forma *iros* en la lengua oral es el resultado de un proceso de rotacismo, que es como se denomina técnicamente la transformación en una consonante rótica, es decir, en /r/, de un fonema que no lo es. Este proceso de rotacismo ha podido verse influido por la tendencia general que se percibe en el español europeo a insertar una /r/ en la 2.^a persona del plural de los imperativos: *marcharos* por *marchaos*, *callaros* por *callaos*, etc.

En cualquier caso, es conveniente señalar que la aceptabilidad de *iros* no se debe extender a las formas de imperativo de los demás verbos, para las que lo más adecuado en la lengua culta sigue siendo prescindir de la *r*. Así, es preferible decir ¡*marchaos!* o ¡*sentaos!* a ¡*marcharos!* o ¡*sentaros!* El motivo de esta distinción es que muchos hablantes cultos que aceptan la forma *iros* rechazan, sin embargo, formas como *marcharos*.

Así se aprecia en el siguiente ejemplo, extraído de nuestros corpus, en el que, en la intervención de un mismo personaje, coaparece la variante imperativa *iros* con una forma de imperativo sin *r* correspondiente a otro verbo (*retiraos*):

«Pero cuidado con que nadie delate a nadie. Sé que ni vosotros quisierais ser lo que sois. Ea, retiraos. Iros retirando sin dejar de mirarlos. Nos vamos también a las serranías de Ronda» (José Martín Recuerda, *Las arrecogías del beaterio de Santa María Egipciaca* [España 1980]).

Es importante, además, no confundir la forma imperativa *iros* con la combinación del infinitivo y el pronombre *os*, que también es *iros*. En contextos en los que se deba usar el infinitivo (por ejemplo, en las llamadas «perífrasis de infinitivo», donde a un verbo auxiliar —como *poder*, *tener* seguido de *que*, *deber*, etc.— le sigue necesariamente un infinitivo), solo es correcta la forma *iros*, incluso cuando el sentido sea exhortativo:

«Pues ahí te quedas con tu Menéndez Pidal del alma. Podéis iros todos al infierno» (Max Aub, *La calle de Valverde* [España 1961]).

«¡Tenéis que iros ahora mismo!» (Rafael Mendizábal, *Mala yerba* [España 1989]).

«Vosotros deberíais iros a dormir» (Antonio Buero Vallejo, *Diálogo secreto* [España 1984]).

Por último, hay que saber que ni la forma *idos* ni la forma *iros* aparecen ni aparecerán en el diccionario académico, pues en los diccionarios generales solo se registran los verbos por su forma de infinitivo (en este caso, *ir*); tampoco aparecen en el cuadro de conjugación de *ir*, ya que en esos cuadros no se registran nunca las formas verbales con pronombres enclíticos, como es el caso de *idos/iros*.